



OFICIO N° 115283
INC.: intervención

lrg/asj
S.56°/373

VALPARAÍSO, 06 de agosto de 2025

El Diputado señor DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, en sesión de Sala celebrada el día de hoy, ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, tenga a bien disponer las medidas que estime pertinentes, a fin de modificar el dictamen que restringiría el uso del pase escolar a desplazamientos sólo con fines educativos, afectando con ello a las y los estudiantes del país, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FE4E28537FF307A4

REFORMULACIÓN DE DICTAMEN DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE RESTRINGE EL USO DEL PASE ESCOLAR A DESPLAZAMIENTOS CON FINES EDUCATIVOS (Oficio)

El señor **IBÁÑEZ.-** Señor Presidente, en 2006 nos movilizamos como parte de la revolución pingüina, para que, entre otras cosas, tuviéramos un pase escolar gratuito y universal. Nos tomamos liceos, hicimos asambleas en plazas y tuvimos el apoyo de nuestras familias para que todos los estudiantes tuviesen, entre otras cosas, un pase gratuito y universal.

Después de casi una década de movilizaciones, se avanzó en el pase escolar universal, porque el estudiante, finalmente, siempre fue considerado estudiante. Hoy, la Contraloría General de la República, mediante un dictamen, nos hace retroceder en la historia, pues le quita universalidad al uso del pase escolar.

El decreto N° 20, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, señala que los choferes y los fiscalizadores no pueden solicitar a los estudiantes acreditar el propósito del uso del pase, porque, entre otras cosas, en la práctica, eso es imposible, ya sea arriba de una micro o en el metro. Pese a eso, la Contraloría dice que los estudiantes solo pueden ocuparlo con motivo de estudios, lo cual, en la práctica, es imposible de corroborar. ¿Cómo se acredita? Nadie sabe. ¿Hay que andar con una matrícula? ¿Hay que andar con el horario de clases? ¿Qué pasa con los que estudian en la noche? En la práctica, nadie puede fiscalizar esto.

¿Por qué se hace una cosa como esta, totalmente desconectada de la realidad? Lo único que va a provocar este dictamen son tensiones innecesarias, como las que hemos visto en la Región de Valparaíso entre choferes y estudiantes. Son situaciones incómodas que han llegado a la violencia grave, con resultado de lesiones. Por esa razón, el movimiento estudiantil, durante una década de movilizaciones, logró conquistar esa demanda, la que hoy está en riesgo.

El transporte para los estudiantes no tiene solo un fin educativo. Son jóvenes que están estudiando, que se están formando

profesionalmente y que pertenecen a familias obreras que no tienen dinero para pagar, aunque los estudiantes estudien o trabajen.

Pido en forma urgente oficiar a la Contraloría General de la República, para que reformule su dictamen, y si eso no funciona, que el Mineduc presente un proyecto de ley para garantizar el pase por la vía legal.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 56^a. DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2025.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a horizontal line and a vertical stroke.

África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización